ANEXO

| PUESTO DE TRABAJO | NUM. | NIVEL | COMPLEMENTO ESPECIFICO | LOCALIDAD | GRUPO Art.25 Ley 30/84 | OTROS REQUISITOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO | | | | | | |
| JEFE PROVINCIAL | 1 | 27 | 970.368 | AVILA | A | -Experiencia en gestión administrativa<br>-Experiencia en organización y dirección de equipos humanos. |

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**7877** *ORDEN de 26 de marzo de 1991 por la que anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, a la Subdirección General de Personal Funcionario (Dirección General de Servicios de Obras Públicas y Urbanismo), paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.–Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.–Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.–De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 26 de marzo de 1991.–P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Urbanismo, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretarios.

## ANEXO

### Gabinete del Ministro

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Adscripción: ADM, AE; Grupos, C/D; Cuerpo, EX11.

### Dirección General de Puertos y Costas

*Secretaría General*

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Adscripción: ADM, AE; Grupo, A.

**7878** *ORDEN de 26 de marzo de 1991 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16) por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para los distintos Centros Directivos del Departamento.

Primero.–Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segundo.–Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

Tercero.–Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 26 de marzo de 1991.–P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

## ANEXO I

### Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales

*Subdirección General Técnica*

Puesto de trabajo: Subdirector/a general. Número 1. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 3.131.292. Méritos: Conocimientos y experiencia aeroportuarios. Titulación de Ingeniero Aeronáutico.

Puesto de trabajo: Subdirector/a general adjunto. Número 1. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 2.042.292. Méritos: Conocimientos y experiencia aeroportuaria. Titulación de Ingeniero Aeronáutico.

*Subdirección General de Seguridad Aeroportuaria*

Puesto de trabajo: Subdirector/a general. Número 1. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 2.604.368.

**ANEXO II**

DATOS PERSONALES

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
|---|---|---|
| | | |

| DNI | Cuerpo o Escala a que pertenece | NRP |
|---|---|---|
| | | |

| Domicilio, calle y número | Provincia | Localidad | Teléfono |
|---|---|---|---|
| | | | |

DESTINO ACTUAL

| Ministerio | Dependencia | Localidad |
|---|---|---|
| | | |

| Denominación del puesto de trabajo | NCD | Fecha de posesión | Grado consolidado (en su caso) |
|---|---|---|---|
| | | | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de..... ), para el puesto de trabajo siguiente:

| Puesto de trabajo | NCD | Unidad de que depende | Localidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

Se adjunta currículum.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Subdirección General de Personal), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7879** *ORDEN de 21 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto:

Convocar concurso que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

**Bases de convocatoria**

I. *Aspirantes*

Primera.-1. Podrán aspirar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de Grupo y Cuerpo que se indican en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los códigos de adscripción a Cuerpo que figuran en el citado anexo corresponden a los Cuerpos o Escalas que se indican, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 7):

EX11: Todos los Cuerpos y Escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios